INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Reorganicemos Hacienda con Decoro Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 397 /2014

UOC

Asunción, 17 de junio de 2014.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 819/2013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA LATOURRETE & PARINI SAC.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su "Decreto Reglamentario Nº 1100/2014", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL Nº 330/2014 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 09/06/2014, por la que presenta un informe con respecto a la ejecución del Contrato INC Nº 819/2013 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma LATOURRETE & PARINI SAC, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/2013 "Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Beechcraft Queen Air B80 Matricula ZP-TJK"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías informa sobre la ejecución del Contrato aludido, observando que el saldo pendiente de ejecución a la fecha asciende a la suma de Gs. 142.195.000. Asimismo informa que la vigencia contractual se extiende hasta el 30 de junio de 2014;

Que, en base a lo expuesto, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la solicitud de prorroga de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, con providencia favorable de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar**, hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del Contrato INC Nº 819/2013 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma LATOURRETE & PARINI SAC, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/2013 "Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Beechcraft Queen Air B80 Matricula ZP-TJK".--------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abog. Manuel C. Ayala
Secretario General
Industria Nacional del Cemento